
	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 1 de 9
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	Final	Vigencia PAI	2018
Proceso	Gestión Académica	Fecha Presentación	21/03/2019

A. 15 GENERALIDADES			
Tipo de Auditoria	Auditoria de Gestión		
Auditado	María Dilia Mieles Barrera - Vicerrectora Académica Decanaturas y Direcciones de Programas.		
Objetivo	Verificar el mantenimiento y adecuación de los procesos, a través de un enfoque sistémico y disciplinado que permita evaluar, mejorar la eficacia y agregar valor a la gestión de riesgos, controles, operaciones y servicios.		
Criterio	Revisar las actividades que permiten la planificación, asignación y seguimiento a la carga académica.	Vigencia(s) Auditada(s)	2018
Requisitos (Elementos de Control Interno y/o Numerales Norma Calidad)	Planes, Programas y Proyecto <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la pertinencia de la estructura del Plan de Trabajo Docente Ocasionales y de Planta. • Evidenciar el cumplimiento de las acciones que permiten el establecimiento, ejecución y evaluación de las actividades del Plan de Trabajo Docente. • Evaluar el cumplimiento del procedimiento para la asignación de carga académica de docentes catedráticos. Política de Operación <ul style="list-style-type: none"> • Determinar si la asignación de las cargas académica se está ejecutando según los límites y parámetros establecidos por el estatuto docente y las normas internas. • Determinar si se están actualizando las categorías a los docentes. Identificación del Riesgo <ul style="list-style-type: none"> • Conocer los eventos potenciales que ponen en riesgo el logro del objetivo del proceso. Análisis y Valoración del Riesgo <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los mecanismos establecidos para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución del proceso. 		
Alcance	Proceso Gestión Académica: Vicerrectoría Académica, Facultades, Direcciones de Programas, Dirección Curricular y Dirección de Talento Humano.		

	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 2 de 9
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	Final	Vigencia PAI	2018
Proceso	Gestión Académica	Fecha Presentación	21/03/2019

B. FECHAS																	
Acta de Inicio					Visita de Auditoría						Entrega Preliminar						
Día	16	Mes	08	Año	2018	Desde			Hasta			Día	20	Mes	12	Año	2018
						27	08	2018	28	09	2018						

C. CONTENIDO DEL INFORME


1. Documentación Verificada

- Planes de trabajo docentes de planta y ocasionales con respectivos soportes del periodo 2018-II, según muestra solicitada.
- La relación y descripción de las novedades de las horas cátedras 2018-II.
- Listado de las solicitudes y respuestas de ascenso en el escalafón docente.
- Acuerdo superior N°007 de 2003. "Por medio del cual se adopta el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad del Magdalena.
- Acuerdo Académico N° 41 de 2017."Por el cual se reglamentan las modalidades de trabajo de grado y se establecen las modalidades a las que podrán acceder los estudiantes de los programas de pregrado".
- Las diferentes Resoluciones Rectorales, por el cual se conforman los respectivos comités de la Universidad del Magdalena y la designación de los directores y miembros de dichos comités.
- Acuerdo Superior N° 004. "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Investigación".

2. Evaluación

En la verificación documental y procedimental del proceso misional de Gestión Académica. La Oficina de Control Interno en el marco de la auditoria revisó y evaluó una muestra de noventa y seis (96) Planes de Trabajo Docente (PTD), aplicado a los docentes vinculados bajo la modalidad de Ocasionales o Docentes de Planta, bien sea de medio tiempo o tiempo completo correspondiente al segundo semestre del 2018. La información evaluada fue proporcionada por la Vicerrectoría Académica, Decanaturas y las Direcciones Técnicas. Asimismo, se valoró los mecanismos establecidos para la actualización de las categorías a los docentes y las novedades de las horas cátedras 2018-II.

Dichas verificaciones se realizaron de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Superior N°007 de 2003. "Por medio del cual se adopta el Estatuto del Profesor

	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 3 de 9
		Código: EI-F04
		Versión: 02


Carácter del Informe	Final	Vigencia PAI	2018
Proceso	Gestión Académica	Fecha Presentación	21/03/2019

Universitario de la Universidad del Magdalena”, Acuerdo Académico N° 41 de 2017 “Por el cual se reglamentan las modalidades de trabajo de grado y se establecen las modalidades a las que podrán acceder los estudiantes de los programas de pregrado”, las diferentes Resoluciones Rectorales, por el cual se conforma los respectivos comités de la Universidad del Magdalena y la designación de los directores y miembros de dichos comités, Acuerdo Superior N°004. "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Investigación" y las normas internas de la universidad.

Facultad	Nº de (PTD) auditados
Facultad de Ciencias de la Salud	Treinta (30)
Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas	Dieciséis (16)
Facultad de Ingeniería	Veinte y Ocho (28)
Facultad de Ciencias de la Educación	Seis (6)
Facultad de Humanidades	Once (11)
Facultad de Ciencias Básicas	Cinco(5)
Total	Noventa y Seis (96)

Fortalezas

No.	Descripción
1	Existe un documento guía de la planeación académica para el período 2018-II, efectuada por la Vicerrectoría Académica donde se informa las fechas de programación de cada una de las actividades a realizar, sus requerimientos, procedimientos, los formatos que se debe diligenciar y acciones requeridas para concluir exitosamente el proceso de Gestión Académica de dicho periodo.
2	Disposición del auditado y demás personas que colaboraron en la entrega de la información necesaria para llevar a cabo la auditoría.
3	En la evaluación de la muestra solicitada de los Planes de Trabajo Docente (PTD), correspondiente al segundo semestre del periodo académico del presente año; se evidenció el cumplimiento a la asignación de las horas semanales a la carga académica de los docentes bien sea de medio tiempo, tiempo completo y ocasionales; según lo aprobado en el Acuerdo superior N°007 de 2003, artículo 5.
4	Desde la Vicerrectoría Académica se viene realizando mesas de trabajos, indagaciones y otras actividades apoyo, para definir las estrategias, políticas y directrices que se van a utilizar en la actualización o reformas del Acuerdo superior N°007 de 2003, en las asignaciones de los tiempos a las actividades académicas y a su vez fortalecer el proceso de Gestión Académica institucional con miras al mejoramiento de las condiciones de calidad de las ofertas de sus programas.


 COGUI+	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 4 de 9
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	Final	Vigencia PAI	2018
Proceso	Gestión Académica	Fecha Presentación	21/03/2019

5	Actualización en la solicitud de ascensos en el escalafón de docentes, cumpliendo con las fechas de entrega y evaluación de los documentos; de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo superior N°007 de 2003.
---	---


Oportunidades de Mejora

No.	Descripción
1	Trabajar de manera articulada con las dependencias involucradas, estudiantes, docentes y los procesos que estén implicados en el cumplimiento de la gestión académica, para que se pueda ejecutar en función del tiempo y de manera adecuada todas las actividades propuestas en la planificación académica. Éste es uno de los principales recursos cuyo uso es necesario optimizar para lograr un excelente desempeño en los procesos misionales de la institución.
2	Fortalecer la herramienta de la planificación académica y agilizar los trámites administrativos de los docentes de cátedras, mejorará los resultados de la asignación académica a catedráticos. En el 2018-II se presentaron ciento sesenta y seis (166) novedades de horas cátedras, correspondiente ciento treces (113) a adiciones y cincuenta y tres (53) a disminuciones.
3	<p>Se recomienda evaluar la Planeación que permite la asignación de la hora semanal como jurado de trabajo de grado a los respectivos docentes, teniendo en cuenta que al momento de la asignación en algunos casos no se tiene claridad de los proyectos o trabajos de grado a evaluar como jurado que le corresponde a cada docente. Según los casos que se describen a continuación no se evidencio el cumplimiento de las horas asignadas.</p> <p>Facultad de Ciencias Básicas: De los cinco (5) PTD para revisar, la decanatura tiene designado (4) docentes como jurados; por cada uno de ellos corresponde una (1) hora semanal por 17 semanas del calendario académico. Esto representan la asignación de 68 horas por los cuatros (4) educadores y no se evidenció alumnos para ser evaluados. En la Decanatura en una reunión de Claustro Docente, determinaron que todos los docentes de planta y ocasionales deberían cumplir con esta actividad.</p> <p>Facultad de Ingeniería: La docente Mercedes Rodríguez Sarmiento, tiene establecida en su PTD (3) horas semanales por las 17 semanas de calendario académico, significa cincuenta y uno (51) horas en el segundo semestre 2018; las sustentaciones de los 3 estudiantes descrita en las actas de los consejos de programa son la siguiente: los estudiantes Adriana Milena Torres Henao y Víctor Manuel Lastre, tienen aprobado la solicitud para la sustentación de las prácticas profesionales como modalidad de grado para el día 24/07/2018 a las 10:00 a.m. El estudiante Floricel María Gómez, la socialización se desarrollaría el día martes 31 de julio del 2018 a las 3:00 p.m.; acreditando que los compromisos de los docentes</p>

 COGUI+	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 5 de 9
		Código: EI-F04
		Versión: 02


Carácter del Informe	Final	Vigencia PAI	2018
Proceso	Gestión Académica	Fecha Presentación	21/03/2019

No.	Descripción
	<p>evaluadores están establecidos con fecha de culminación del primer semestre del 2018, es decir antes del inicio del segundo semestre académico para el cual fue programado dentro del PTD.</p> <p>Facultad de Salud: Encontramos dentro de la muestra a valorar (3) docente designados como jurado de grado, que representa la asignación de 20 horas en su calendario académico por cada uno de ellos, siendo un total de (60) horas en 2018-II para la actividad y no se evidencia asignación de los alumnos a evaluar por parte de los docentes.</p> <p>Facultad de Humanidades: El docente Isabel Figueroa tiene asignada 3 horas semanales como jurado de grado, que corresponde a (51) horas en su PTD en 2018-II; así mismo, los docentes Astrid Lorena Perafán y Mauricio Arieta Fontanilla tiene designada 2 horas semanales en su plan de trabajo, para las 17 semanas de calendario académico, corresponde a (34) horas por cada uno de los docentes. En la facultad se está asignando en la muestra analizada un total de (119) horas en el semestre y no se evidencia ninguna asignación de los alumnos para la sustentación de trabajo de grados.</p> <p>Facultad Empresarial: De la revisión de los planes de trabajo docente según muestra, se evidencia (4) docentes que fueron designados como jurados de grado; para un total de 68 horas asignadas dentro del segundo semestre y no se evidencia estudiantes para que realicen su socialización de trabajos de grados.</p>
4	<p>En mejora del proceso de asignación de carga académica, se debe realizar revisión y análisis a la Planeación que permite la designación de las horas a los docentes en función de Director Memoria de Grado, teniendo en cuenta que en algunos casos no se tiene claridad por parte de los programas y facultades al momento de realizar la asignación como director de memoria de grado, el proyecto o estudiante a dirigir por parte del docente. Según los casos que se describen a continuación no se evidencio el cumplimiento de las horas asignadas</p> <p>Facultad de Humanidades: Se estableció la designación de seis (6) docentes a cumplir con el compromiso de Director de Grado; la asignación horaria de ellos en su plan de trabajo corresponde a veinte y dos (22) horas semanales que por las 17 semanas del calendario académico, representa un total de 374 horas asignadas al periodo académico en el segundo semestre del 2018 en los diferentes programas. No se evidenció dentro de la documentación entregada por parte de la facultad la asignación de estudiantes, que permita determinar el cumplimiento de las horas descritas en cada uno de los planes de trabajo de los diferentes docentes.</p> <p>Facultad de Salud y Empresariales: En la Facultad de Salud fueron designados tres (3) docentes con funciones de Director de Grado cada uno con dos (2) horas</p>

 COGUI+	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 6 de 9
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	Final	Vigencia PAI	2018
Proceso	Gestión Académica	Fecha Presentación	21/03/2019

No.	Descripción
	<p>asignadas en su plan de trabajo docente, estableciendo un total de ciento (120) horas en este semestre, debido a que dicha facultad tiene un periodo académico de 20 semanas. No se evidencia por parte de la facultad documentos que soporten la asignación de estudiantes a los respectivos docentes, que permita evaluar el cumplimiento de las horas descrita en cada uno de los planes de trabajo. También fue asignado un docente como Director de Tesis, con 34 horas de su periodo académico y no se evidencia soportes de asignación de estudiante y cumplimiento de dichas horas.</p> <p>Facultad de Ciencias Básicas y Facultad de Ingeniería: el docente de planta del Programa de Biología, Cesar Tamariz Turizo tiene asignada (2) horas semanales en su PTD correspondiente a la dirección de trabajos de grado de la estudiante Catalina Pérez Rodríguez, representado 34 horas del período académico, sin embargo en el acta 006 de del 28 de mayo del 2018 de Consejo de Programa, se menciona “entrega del documento final de trabajo de investigación”, y no se pudo verificar en el marco de la auditoria, si para el segundo semestre se cumplió por parte del docente las 34 horas correspondientes a dirección de trabajo de grado, o el trabajo de investigación fue evaluado por jurado de grado en el segundo semestre de 2018.</p> <p>De la misma manera, se evidencia con la docente Mercedes Rodríguez Sarmiento (Programa Ingeniera Ambiental y Sanitaria), la cual tiene asignada (2) horas semanales en su PTD correspondiente a la dirección de trabajos de grado de los estudiantes Jesús David Suárez Lobato y Christian Alexander Hasbum Martínez, representado 34 horas del período académico, sin embargo mediante acta 010 de del 17 de julio del 2018 de Consejo de Programa, se describe que los estudiantes solicitan a dicho consejo la evaluación del proyecto de grado, siendo aprobada su solicitud y designados como evaluadores a la docente de Ing. Ambiental y Sanitaria Sonia Aguirre Forero y Heyner Castro Gutiérrez del Programa de Ing. Electrónica. Y no se pudo determinar en el marco de la auditoria si la docente mercedes cumplió con las 2 horas semanales (34 semestrales) como directora de trabajo de grado, así como si los docentes Sonia y Heyner cumplieron la evaluación como jurados de grado.</p>
5	<p>La asignación de carga académica a docentes en cargos administrativos debe ajustarse a lo establecido en el Acuerdo superior N°007 de 2003. “Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad del Magdalena”. Efectuando la verificación de las horas asignadas a los Comités, Consejos y otras funciones inherentes a labores administrativa, no documenta con lo expresado en el artículo 63 del Acuerdo superior N°007 de 2003. De conformidad con lo establecido en este artículo:” los docentes en comisión administrativa como Miembros Comité de</p>

 COGUI+	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 7 de 9
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	Final	Vigencia PAI	2018
Proceso	Gestión Académica	Fecha Presentación	21/03/2019


No.	Descripción
	<p>Investigación de Programa se le reconocerá una (1) hora semanal “. En los PTD evaluados se observó la siguiente asignación a los docentes que pertenece a el comité de investigación de su programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Facultad de Ingeniería: El docente Eduardo Ropain Munive, tiene asignada (4) horas semanales; Hugo Mercado Cervera (2) horas semanales. ❖ Facultad de Humanidades: La docente Rosa Lizcano Orozco, tiene (4) horas semanales asignadas. ❖ Faculta de Salud: El docente Edgar Rivas Perdomo, le fueron designadas (2) horas semanales. ❖ Facultad de Educación: La docente Gloria Orozco Barraza, tiene designada (4) horas semanales. ❖ Facultad Empresariales: El docente Freddy Vargas Leira, fueron designadas (4) horas semanales.
6	<p>Se evidenció designaciones de docentes con responsabilidades académico – administrativas que no se encuentran estipuladas en el Acuerdo superior N°007 de 2003 “Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad del Magdalena” o dentro de la planta de cargos administrativos. Actividad a la cual le es asignada un número de horas semanales sin que se evidencie un documento que defina las responsabilidades, funciones, servicios a prestar y/o productos a entregar que permitan determinar la necesidad de horas así como realizar una evaluación de cumplimiento.</p>

3. Recomendaciones

Las acciones a continuación descritas, se realizan en cumplimiento de la operatividad de las Líneas de Defensa establecidas en la Institución. Es por ello que la Oficina de Control Interno en ejercicio de la 3ª Línea de Defensa, informa las siguientes acciones para que sean analizadas, evaluadas y considerada su implementación por la 1ª Línea de Defensa (el Proceso de Gestión Académica en cabeza del Líder).

Acciones Preventivas

No.	Descripción
1	<p>El tiempo es un elemento crítico en la ejecución estratégica por lo que es importante utilizarlo de la manera más eficiente y redituable en cada una de las actividades que apoyarán el proceso de Gestión Académica, por lo que se recomienda que la planeación académica informada a través de circulares que se desarrolla para cada semestre Académico, cumpla y se optimice en el ciclo PHVA, especialmente en el</p>

 COGUI+	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 8 de 9
		Código: EI-F04
		Versión: 02


Carácter del Informe	Final	Vigencia PAI	2018
Proceso	Gestión Académica	Fecha Presentación	21/03/2019

	actuar que se ve evidenciaron falencias en la toma de acciones para el cumplimiento y reajuste en casos de desvío del mismo.
2	Se sugiere realizar un análisis del costo-beneficio con relación al modelo de la asignación semanal de los docentes en sus PTD como jurado de trabajo de grado, o el reconocimiento de una bonificación no constitutiva de salarios a los docentes de planta y ocasionales que participe en esta actividad. Esta valoración es con propósito de establecer el buen funcionamiento y auto sostenibilidad de la universidad.
3	En busca de optimizar el proceso de asignación académica y la estructura económica de la institución, se recomienda fijar unas fechas límites en los periodos académicos, donde los estudiantes presenten la solicitud de sus propuestas de trabajos de grados, los cambios relacionados con la modalidad de grados, intensión que se les evalúe el proyecto, informe o trabajo para el semestre siguiente. Este proceso de inscripción permitiría a los programas realizar una planificación de los docentes y la proyección del número de horas asignadas en los planes de trabajo docente para cumplir con los compromisos de Directores de Memoria de Grado o Evaluadores de Grado.

4. Conclusión

Una vez examinadas y evaluadas las acciones preventivas descritas al Proceso de Gestión Académica por la Oficina de Control Interno en ejercicio de la 3ª Línea de Defensa; la 1ª Línea de Defensa (en cabeza del Líder del proceso) consideró la implementación de dichas acciones, que ayudaría en el proceso a obtener resultados que promuevan la reducción de costos y la simplificación de tareas innecesarias u obsoletas.

Para contribuir de manera oportuna en el enfoque de la formación académica, la Vicerrectoría Académica efectuó actualizaciones y/o reformas del Acuerdo superior N°007 de marzo 19 del 2003; con miras de fortalecer el proceso de Gestión Académica institucional y a su vez al mejoramiento de las condiciones de calidad de las ofertas de sus programas. Las modificaciones realizadas en el Estatuto Docente de la Universidad del Magdalena se encuentran en proceso de revisión el cuerpo normativo por parte del Rector, para una posterior exposición al Consejo Superior

 COGUI+	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE INFORMES DE AUDITORIA	Página 9 de 9
		Código: EI-F04
		Versión: 02

Carácter del Informe	Final	Vigencia PAI	2018
Proceso	Gestión Académica	Fecha Presentación	21/03/2019

que es el organismo competente para adoptar el nuevo Estatuto profesoral en la Universidad.

Por lo anterior, no se considera necesario la suscripción de un plan de mejoramiento.

D. EQUIPO AUDITOR			
Auditor Líder	Karina Ferreira Quinto.	Auditor(es) Acompañante(s)	